

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de Acuerdos

Turnos de los recursos de inconformidad previstos en el artículo 201, fracciones I a III, de la Ley de Amparo, del 18 al 24 de junio de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herreras Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
1	18/2024 ²		4/2025		8/2025		14/2025 ³		9/2025 ⁴	10/2025 ⁵	12/2026 ⁶		1/2026 ⁷		8/2026 ⁸	RR 148/2026		

¹ En esta tabla se reporta el recurso de inconformidad **12/2026**, marcado con rojo, turno asignado con posterioridad a los turnos realizados **del 7 al 13 de mayo de 2026**, con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12a). Los recursos 11/2025, 12/2025 y 13/2025 no fueron admitidos en este Tribunal. Entre el 30 de octubre y el 12 de noviembre de 2025, no se asignaron turnos de esta categoría.

² Aun cuando este asunto se turnó originalmente a la Ministra Batres Guadarrama, debe tomarse en cuenta que en sesión de 19 de febrero de 2025 de la entonces Segunda Sala de este Tribunal se determinó returnarlo al Ministro Laynez Potisek, por lo que todos los asuntos de esta categoría se returnan atendiendo a su orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida en la Elección Extraordinaria 2024-2025

³ El cual se turna conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y el orden cronológico de ingreso de dicho asunto, asimismo, en compensación al turno otorgado al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, de los recursos de inconformidad 9/2025 y 10/2025.

⁴ En cumplimiento con el acuerdo de trece de abril de dos mil veintiséis se turna a la Ministra Ríos González.

⁵ Con fundamento en el punto Séptimo, párrafo segundo, fracción I, del AGP 1/2025 (12ª), al derivar del mismo juicio de amparo, se turna relacionado con el recurso de inconformidad 9/2025.

⁶ Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna al Ministro Figueroa Mejía como turno en compensación a la exclusión del turno del recurso de inconformidad 1/2026 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 869/2025 en la cual votó en contra, se turnó al Ministro Espinosa Betanzo, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

⁷ No se le turna a la Ministra Ríos González al no haber votado a favor de la solicitud de la facultad de atracción 869/2025, se turna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

⁸ Se turna al Ministro Guerrero García en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los recursos de reclamación 148/2026, 149/2026 y 150/2026, así como los amparos directos 26/2026, 27/2026 y 28/2026 turnados previamente al referido Ministro, dado que todos derivan del mismo toca 135/2017, del índice de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.